



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000246-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000498-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000045-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000472-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000410-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Notificación a las Partes N° 2023/073 de fecha 05 de julio de 2023, la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), invita al SERFOR a participar en la “Reunión de los Estados del área de distribución del jaguar”, a desarrollarse del 18 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Cuiabá, República Federativa del Brasil; precisando que la citada Secretaría asumirá los gastos de pasajes, alojamiento y alimentación para la participación del representante del SERFOR en dicho evento;

Que, con Carta N° D000229-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 10 de agosto de 2023, el SERFOR comunica a la Secretaría de la CITES que el señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, participará en la “Reunión de los Estados del área de distribución del jaguar”, a desarrollarse del 18 al 22 de setiembre de 2023, en la ciudad de Cuiabá, República Federativa del Brasil;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante el Informe N° D000498-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, por comisión de servicios, al señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 18 al 24 de setiembre de 2023, por motivo de su participación en la “Reunión de los Estados del área de distribución del jaguar”, a realizarse en la ciudad de Cuiabá, República Federativa del Brasil; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora Karina Santti Sánchez, Especialista en Conservación y Manejo de Camélidos Sudamericanos Silvestres en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes el cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 18 al 24 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Memorando N° D000472-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000045-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre ha sustentado la participación del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, en la “Reunión de los Estados del área de distribución del jaguar”, señalando que dicha participación reviste importancia por cuanto se enmarca en diferentes prioridades nacionales y sectoriales para el cumplimiento de la implementación del Plan Nacional de Conservación del Jaguar y el Objetivo 3 de la Estrategia de reducir el tráfico ilegal de vida silvestre en el Perú, contribuyendo con prevenir, proteger y abordar el tema sobre el comercio ilegal de especímenes de grandes felinos en el país;

Que, mediante Informe Legal N° D000410-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

autorice el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Cuiabá, República Federativa del Brasil, del 18 al 24 de setiembre de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que a su vez designe temporalmente a la señora Karina Santti Sánchez, Especialista en Conservación y Manejo de Camélidos Sudamericanos Silvestres en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 18 al 24 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002- 2019-MINAGRI "Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Carlos Enrique Michaud López, Director de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Cuiabá, República Federativa del Brasil, del 18 al 24 de setiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Carlos Enrique Michaud López, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 4.- Designar temporalmente a la servidora Karina Santti Sánchez, Especialista en Conservación y Manejo de Camélidos Sudamericanos Silvestres en la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, del 18 al 24 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5. - Notificar la presente Resolución al señor Carlos Enrique Michaud López, así como a la señora Karina Santti Sánchez y; a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.gob.pe/serfor

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR